

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 6.252

Domicilio Parcelario: Doctor Salomón Ruda 788

Nº Lote:

En Loteo: NO

Nº Parcela: 2 Partida Provincial: 198194

Manzana: Manzana 419

Baldío: SI

Zona: C

Plano mensura: 135.865

Fecha Mensura: 01/01/2000

En Posesión: NO

Superficie Terreno: 491,06

Metros de Frente: 20,00

Propiedad Horizontal: NO

Avalúo Terreno: 1.031.226,00

Nº Matrícula: 0

Exento Recargo Baldío: NO

Avalúo Mejoras: 0,00

Fecha Alta: 01/01/2000

Domicilio Postal

Domicilio: Corrientes 165 dto 15

C.P.: 3103

Localidad: Libertador San Martin - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 01/01/2000

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Rovigo Guanco Ana Rosa	27-18762017-7	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

stado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
		Superficie	Categoría



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 – IVA Exento – CUIT 30-99905389-7

Crespo, 08 de abril de 2024.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

ROVIGO GUANCO ANA ROSA CORRIENTES № 165 DTO. 15

XU 00502410 5

3103 - LIBERTADOR SAN MARTIN - ENTRE RIOS

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle DOCTOR SALOMÓN RUDA Nº 788, de la ciudad de Crespo (E. Ríos), con una superficie de 491,06 m², individualizado como Registro Nº 6.252, Manzana Nº 419, Parcela Nº 2, Partida Provincial 198.194 hacemos saber a Ud. que en fecha 08/04/2024 se ha constatado que: EN EL INMUEBLE SE OBSERVAN PASTIZALES MUY ALTOS, FAVORECIENDO LA PROPAGACIÓN DE INSECTOS Y GENERANDO MOLESTIAS A LOS VECINOS, infringiendo el Art. 60º Inc. "C" de la Ord. Nº 70/96. Se adjuntan imágenes fotográficas.

Por tal motivo, se lo intima para que en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, proceda a la limpieza y/o desmalezado del inmueble bajo apercibimiento de labrarse acta por infracción al Art. 25º de la Ord. Nº 70/96 ("El incumplimiento a órdenes o intimaciones emanadas de la autoridad municipal, debidamente notificadas, será sancionada con multas o clausura de hasta diez días").

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de notificado/a, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por correo electrópico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar)
Atentamente.		Candela I. Bauer Area de Inspecciones Generales MUNICIPALIDAB DE CRESPO
Vorlve.		
Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en	MUNICIPALIDAD DE CI

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:	
Firma:		Firma:	
Apellido y Nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración:	
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega: / /	
Carácter del firmante: Fecha de recepción: / /		Hora:	